

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., seis (6) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 00234

La copia cotejada de la citación para notificación personal enviada al ejecutado para los fines del artículo 291 del C.G.P. con resultados negativos incorpórese al proceso y téngase en cuenta en su oportunidad.

Se insta a la parte demandante para que efectúe las gestiones de enteramiento del mandamiento ejecutivo proferido en este asunto en la dirección física informada por el demandado, es decir, en la carrera 98 No. 130 C - 34 de esta ciudad (fl. 16, c. 1). En el citatorio y en el aviso deberá indicarse la dirección electrónica del juzgado, la cual es, cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-152 de 7 de septiembre de 2021.